



RESOLUCION DGFPE N° 450/2022

POR LA CUAL SE RECONOCE AL SEÑOR CRISTÓBAL ADELFO ÁVALOS ROJAS, CON CÉDULA IDENTIDAD CIVIL N° 3.559.060, COMO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 20 de setiembre de 2.022.-

VISTO: el expediente N° 288.997/2022, en el que el Pbro. Dr. Francisco Ricardo Jacquet, Director General del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción, solicita el reconocimiento mediante resolución de Secretario General de su institución para el señor Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas, con cédula identidad civil N° 3.559.060, y;

CONSIDERANDO: Que, es pertinente adoptar las medidas tendientes a asegurar el normal desarrollo de los procesos de gestión en las instituciones formadoras de docentes, teniendo en cuenta, en este caso, la organización interna de la mencionada institución;

Que, el pedido cuenta con parecer favorable del Departamento de Gestión de CRE - IFD, dependiente de la Dirección de Formación del Educador, mediante el Informe N° 485/2022, en el cual se certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento de Secretario General de la institución recurrente;

Que, la Resolución N° 16.146/18 en su Art. 7 De las funciones de la unidad administrativa, establece que la responsable de la Unidad Administrativa es la Secretaría General y define las funciones de la misma;

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias promulgó la Resolución N° 2.355 de fecha 05 de octubre de 2018 "Por la cual se aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias" e indica como funciones de la Dirección General de Formación Profesional del Educador las expresadas en el Artículo 74 de la Ley N° 5749/2017 "Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias",

Que, por Resolución N.º 73/2022, del día 26 de enero de 2022, el Ministerio de Educación y Ciencias otorga a la Dirección General de Formación Profesional del Educador la facultad de suscribir y promulgar resoluciones que, en relación al caso en cuestión, indica: "Designación o reconocimiento de encargado de despacho de direcciones, de directores y secretarías de instituciones de formación profesional del tercer nivel",

Que, el Decreto N° 1.513 del 28 de marzo de 2019 "Por el cual se nombran y se designan directores generales del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 1º expresa "Nómbrese a la señora Nancy Oilda Benitez Ojeda, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, como Directora General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias...";

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador
15 de agosto e/ Gral. Díaz y Haedo N° 629 (Edif. R.I. Cardozo, 5º Piso)
Tel: (595.21) 447743



[Handwritten signature]

www.mec.gov.py
MEC Digital @MEC py
dgfpe@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

RESOLUCION DGFPE N° 450/2022

POR LA CUAL SE RECONOCE AL SEÑOR CRISTÓBAL ADELFO ÁVALOS ROJAS, CON CÉDULA IDENTIDAD CIVIL N° 3.559.060, COMO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

-2-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR
RESUELVE:**

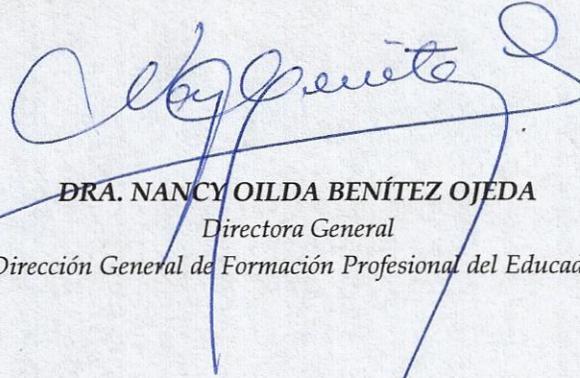
1°.- RECONOCER al señor Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas, con cédula identidad civil N° 3.559.060, como Secretario General del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción.

2°.-FACULTAR al señor Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas a suscribir todas las documentaciones respectivas, a ejercer las funciones inherentes al cargo y adoptar las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la institución educativa.

3°.-DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores contrarias a la presente Resolución.

4°.- COMUNICAR y archivar.




DRA. NANCY OILDA BENÍTEZ OJEDA
Directora General
Dirección General de Formación Profesional del Educador

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador
15 de agosto e/ Gral. Díaz y Haedo N° 629 (Edif. R.I. Cardozo, 5º Piso)
Tel: (595.21) 447743

www.mec.gov.py

 MEC Digital  @MEC.py
dgfpe@mec.gov.py